



Resolución Jefatural N° 108-2018-BNP

Lima, 07 AGO. 2018

VISTOS: el Informe N° 001-2018-BNP/CE de fecha 30 de julio de 2018 del Comité Electoral conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2018-BNP/GG de fecha 11 de julio de 2018; el Informe N° 110-2018-BNP/GG-OA de fecha 31 de julio de 2018, de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 105-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 06 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE se aprobó la Directiva denominada “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la cual tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el sub-numeral 6.4.1.1 de la Directiva mencionada en el considerando que antecede establece que el Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú se conforma mediante resolución del titular de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle: “El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la Alta Dirección, que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-BNP de fecha 23 de marzo de 2018 se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú, integrado entre otros, por una servidora como representante titular de los servidores. Cabe precisar que dicha servidora concluyó su vínculo laboral con la entidad;

Que, considerando que la representante titular de los servidores concluyó su vínculo con la entidad, a través de la Resolución de Gerencia General N° 005-2018-BNP/SG de fecha 11 de julio de 2018, se conformó el “Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú” (en adelante, Comité Electoral);

Que, a través del Informe N° 01-2018-BNP/CE de fecha 30 de julio de 2018, el Comité Electoral informó a la Oficina de Administración los resultados de la elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú; adjuntando un proyecto resolutivo donde propone se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 018-2018-BNP;





Resolución Jefatural N° 108-2018-BNP (Cont.)

Que, con el Informe N° 110-2018-BNP/GG-OA de fecha 31 de julio de 2018, la Oficina de Administración hizo de conocimiento de la Gerencia General el resultado de las elecciones de los representantes de los servidores y solicitó la emisión de la resolución correspondiente;



Que, mediante Informe N° 105-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 06 de agosto de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, entre otros aspectos, concluyó que corresponde se emita el acto resolutivo por el cual se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 018-2018-BNP;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprobó la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"; y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 018-2018-BNP de fecha 23 de marzo de 2018 a través de la cual se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

